
 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	1 / 6

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO

Órgano : Oficina de Administración y Finanzas
Fecha : 26.03.2026
Actividad del POI : Si
Forma parte del SGC : Si


I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)					
Garantizar la operatividad de 53 equipos extintores contraincendios para proteger la vida, integridad física de personas (servidores y público) y bienes patrimoniales, cumpliendo con las normas técnicas peruanas (NTP) y normas de seguridad en el trabajo					
II. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)					
Recarga y mantenimiento de CINCUENTA Y TRES (53) equipos extintores contraincendios, conforme el siguiente detalle:					
N°	UBICACIÓN	TIPO CARGA	CAPA C.	VENCIMIENTO	N° CÓDIGO PATRIMONIAL
1	ALMACEN PATRIMONIO ALMAC.1	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0163
2	ALMACEN PATRIMONIO J-24	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0157
3	ARCHIVO REG.USUARIOS (block F)	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0119
4	AUDITORIO (HALL)	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0151
5	AUDITORIO HALL	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0152
6	AUDITORIO SALÓN PRINCIPAL	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0155
7	HALL PRINCIPAL 1er PISO	PQS	06 KG.	May-2026	81.385.0117
8	PASADIZO DESP. SIMPLIFICADO	PQS	06 KG.	May-2026	88.22.0011
9	PLATAFORMA DESPACHO SIMPLIF.	PQS	06 KG	May-2026	88.22.0003
10	PLATAFORMA DESPACHO SIMPLIF.	PQS	06 KG	May-2026	88.22.0001
11	OFICINA DESPACHO SIMPLIFICADO	PSQ	02 KG	May-2026	81.385.0138
12	OFICINA DESPACHO SIMPLIFICADO	PQS	02 KG	May-2026	81.385.0136
13	CAJA DESPACHO SIMPLIFICADO	PQS	01 KG	May 2026	81.385.0124
14	COCINA DESPACHO SIMPLIFICADO	PQS	01 KG	May 2026	81.385.0137
15	ALMACEN ESPECIALIZADO DFRS	PQS	06 KG	May-2026	88.22.0012
16	GARITA VIGILANCIA	PQS	06 KG	May-2026	88.22.0008
17	UNIDAD DE SEGURIDAD	PQS	02 KG	May-2026	88.22.0005
18	GERENCIA OPERACIONES	PQS	02 KG	May-2026	81.385.0141
19	GERENCIA OPERACIONES	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0145
20	GERENCIA OPERACIONES BALANZA	PQS	02 KG	May-2026	81.385.0143
21	OAF (AREA LOGISTICA)	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0147
22	OAF (AREA PERSONAL)	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0146
23	OAF (SECRETARIA)	PQS	06 KG.	May-2026	81.385.0149

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	2 / 6

24	INFORMATICA OFICINA	PQS	02 KG	May-2026	81.385.0135
25	INFORMATICA SALA MAQUINAS	CO2	06 KG	May-2026	81.385.0099
26	INFORMATICA SALA UPS	CO2	06 KG	May-2026	81.385.0161
27	INFORMATICA SOPORTE TECNICO	CO2	06 KG.	May-2026	81.385.0162
28	INFORMATICA CENTRAL TELEF.	CO2	06 KG	May-2026	81.385.0165
29	INFORMATICA SOPORTE TECNICO	PQS	01 KG	May-2026	81.385.0127
30	INFORMATICA SALA DESARROLLO	PQS	06 KG	May-2026	88.22.0007
31	TRAMITE DOCUMENTARIO	PQS	01 KG	May-2026	81.385.0123
32	OFICINA PLANEAMIENTO	PQS	02 KG	May-2026	81.385.0140
33	GERENCIA PROMOCION	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0156
34	OFICINA CONTROL INTERNO	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0148
35	OFICINA ASESORIA JURIDICA	PQS	02 KG	May-2026	81.385.0144
36	ALMACEN LOGÍSTICA 02	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0153
37	ALMACEN LOGÍSTICA 02	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0158
38	ALMACEN LOGÍSTICA 01	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0159
39	GERENCIA GENERAL	PQS	01 KG	May-2026	81.385.0129
40	GERENCIA GENERAL	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0118
41	AREA FISCALIZACIÓN	PQS	02 KG.	May-2026	81.385.0137
42	POSTA MEDICA	PQS	06 KG.	May-2026	81.385.0150
43	TALLER MANTENIMIENTO	PQS	06 KG	May-2026	81.385.0021
44	SALA DE CHOFERES.	PQS	02 KG.	May-2026	81.385.0142
45	MINIBUS IVECO EAO-222.	PQS	02 KG	May-2026	
46	ARCHIVO CENTRAL	PQS	06 KG	Set-2026	88.22.0010
47	OFICINA TERMINAL TERRESTRE	PQS	06 KG	Nov 2026	81.385.0111
48	ARCHIVO CENTRAL	PQS	06 KG.	Nov 2026	81.385.0164
49	ARCHIVO CENTRAL	PQS	06 KG.	Nov.2026	88.22.0006
50	G. OPERAC. AFORADORES.CUNA	PQS	06 KG.	Nov 2026	88.22.0009
51	HALL PRINCIPAL 2DO. PISO	PQS	06 KG.	Nov 2026	81.385.0103
52	MICROBUS NISSAN EGF-294	PQS	02 KG.	Nov 2026	
53	CAMIONETA NISSAN. Z2W-820	PQS	02 KG	Nov 2026	

- El servicio incluye el cambio de repuestos internos y/o externos del extintor, empaques, tubo sifón, boquillas y seguros según sea necesario.
- Se realizará la limpieza, revisión y calibración del manómetro, para asegurar el adecuado estado de la operatividad.
- Los extintores serán debidamente rotulados y con sus precintos de seguridad, deberán contar con el sticker rotulado de la fecha de vigencia del extintor.
- El proveedor adjudicado dejará en calidad de préstamo el equivalente al 50% de los equipos extintores que corresponde recargar conforme el cuadro de recarga siendo los equipos de las mismas características hasta que culmine la recarga y mantenimiento de los equipos materia del servicio.
- Para el caso de los equipos de PQS, éstos serán recargado con polvo químico seco al 40% de fosfato mono amónico.

III. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	3 / 6

- El servicio se debe realizar respetando los procedimientos para mantenimiento y recarga según Norma Técnica Peruana (NTP) 350.043-1 Extintores portátiles. Selección, distribución, inspección, manteniendo, recargas y pruebas hidrostáticas y la Norma Técnica Peruana (NTP) 833.030 Extintores Portátiles. Servicio de recarga.

IV. SEGUROS (De corresponder)

No corresponde

V. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VI REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Suscribir Declaración Jurada de CONTRATOS MENORES según modelo que alcance el área de Logística.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP, de corresponder.
- SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.
- SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.
- SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO.
- Persona natural o jurídica con experiencia en trabajos de recarga y mantenimiento de equipos extintores, debiendo sustentar este requisito con Ordenes de servicio, contratos o comprobantes de pago.

VII LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (Obligatorio)

Lugar: El servicio se prestará en las instalaciones del Complejo ZOFRATACNA.


Plazo: El plazo de ejecución por cada grupo de recargas es de tres (03) días calendario. Para el primer grupo se realizará la recarga una vez girada la Orden de Servicio. Para los siguientes grupos el plazo de recarga es de tres (03) días calendario después de la fecha de vencimiento de los equipos extintores.

VIII ENTREGABLES (Obligatorio)


No corresponde

IX SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La supervisión y conformidad del servicio requerido estará a cargo del supervisor de la Unidad de Seguridad y Vigilancia de la OAF.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	4 / 6

X FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
<p>El pago se efectuará previa culminación del servicio requerido y la respectiva conformidad del supervisor de la Unidad de seguridad y vigilancia de la OAF.</p> <p>El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto, el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una carta de autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística.</p>
XI CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)
No corresponde
XII RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
<p>El contratista es el responsable por la calidad del servicio ofrecido y por vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año, contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XIII RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES
No corresponde
XIV. PENALIDADES (Obligatorio)
<p>En caso de corresponder, el área usuaria debe determinar las penalidades. Se recomienda que este ítem sea coordinado con el Área de Logística</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$ $F \times \text{plazo vigente en días}$</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$ - bienes, servicios o consultorías $F = 0.15$ - obras ▪ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$ <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. ▪ Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. ▪ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-038	
	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA	03/02/2026 REVISIÓN 4	5 / 6

de ningún tipo.

- LAS PENALIDADES SE DEDUCEN DE LOS PAGOS A CUENTA, PAGOS PARCIALES O DEL PAGO FINAL, SEGÚN CORRESPONDA.
- CUANDO SE LLEGUE A CUBRIR EL MONTO MÁXIMO DE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO, LA ENTIDAD PUEDE RESOLVER EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

XV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

XVI RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.


XVII CLÁUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA del contrato, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN¹ Y/O

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</p> <p>OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI</p> <p>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-038</p>	
	<p>FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL o CONSULTORIA</p>	<p>03/02/2026</p> <p>REVISIÓN 4</p>	<p>6 / 6</p>

CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

Finalmente, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO². CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO³. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR⁴.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.